
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

AVISO dirigido al público en general informando que la autorización otorgada para llevar a cabo la organización, operación y funcionamiento de Liberty Seguros, S.A. de C.V., no surtió sus efectos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

AVISO DIRIGIDO AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMANDO QUE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LIBERTY SEGUROS, S.A. DE C.V., NO SURTIÓ SUS EFECTOS.

Por Oficio 06-C00-41100-04125/2021 del 9 de marzo de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2021, esta Comisión, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, autorizó a Liberty Mutual Latin Holdings, LLC. y Liberty Mutual Services, LLC., llevar a cabo la organización, operación y funcionamiento de **LIBERTY SEGUROS, S.A. DE C.V.**, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dicha autorización quedó sujeta a la obtención del dictamen favorable a que se refiere el primer párrafo del artículo 47 de la citada Ley.

Sobre el particular, se hace del conocimiento del público en general que **LIBERTY SEGUROS, S.A. DE C.V.**, no cumplió con la condición referida en el párrafo anterior, por lo que la autorización otorgada a esa sociedad no surtió sus efectos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 11, 12, 47, 366, 372, fracciones II, XXXIX y XLI, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Ricardo Ernesto Ochoa Rodríguez.- Rúbrica.

(R.- 533645)